

BUIN, 21 JUN. 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1952/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 8.769**, de fecha 18 de junio de 2019, a nombre de Marcela Morales Aranda, Grupo Folclórico "Tierra Nueva", solicitando autorización para realizar muestras folclóricas en diferentes sectores de la Comuna, con el objetivo de recaudar fondos. La Resolución del Sr. Alcalde, donde se instruye decretar, exento de pago de derechos municipales.

DECRETO.

1.- **Autorícese al Grupo Folclórico Tierra Nueva**, para realizar muestras folclóricas en los sectores que a continuación se indican, esto con el objeto de recaudar fondos:

- ✚ Plaza de Armas.
- ✚ Calle Balmaceda con calle Errázuriz (afuera Banco Estado).
- ✚ Feria calle Errázuriz, entre otros.

2.- La autorización es para los días **sábados y domingos**, desde el 21 de junio de 2019, a partir de las 11:00 horas.

3.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU